



Daniilo Medina
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 287-13

Vista la Ley No. 108-13, de fecha 6 de agosto de 2013, que crea los Mercados Dominicanos de Abasto Agropecuario (MERCADOM) y la Red Nacional Alimentaria (RENA).

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- El Agrón. Eusebio A. Guzmán Marcelino, queda designado Administrador General de Mercados Dominicanos de Abasto Agropecuario (MERCADOM).

ARTÍCULO 2.- Envíese al Ministerio de Agricultura para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil trece (2013), años 170 de la Independencia y 151 de la Restauración.


DANILO MEDENA